



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 120/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gimena Isabel ZABALA, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Ingeniería de las Reacciones Químicas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 120/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 120/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería de las



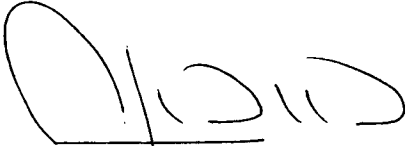
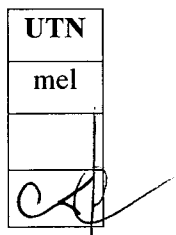
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Reacciones Química, con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Gimena Isabel ZABALA, Legajo N° 37394, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 788/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior